

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Febrero 12 de 2020



EXENTO Nº ⁹²⁶ / VISTOS:
ID DOC: 382265

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 233 de fecha 31 de Enero de 2020, que designa Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Patente comercial presentada por la Soc. Pizzeria y Cafetería La Nonna SPA, Rut Nº 77.113.826-8, representada por doña Lidia Vargas Almonacid, cédula de identidad Nº 10.812.626-4.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro Pizzeria y Cafetería, a nombre de la contribuyente antes individualizada, en calle Comercio 1052 de esta comuna.
 - 2.- la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
 - 3.- Ingrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**


MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)

